

I Ayuda de Investigación en Cáncer FERO-ASEICA

La Fundación de Investigación Oncológica FERO y la Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer (ASEICA) tienen el placer de convocar la I Ayuda de Investigación en Cáncer FERO-ASEICA con el objetivo de promover la investigación oncológica de jóvenes investigadores en España.

La finalidad de esta ayuda es impulsar una línea de investigación altamente innovativa y disruptiva en cáncer dirigida por un investigador o investigadora independiente en vías de consolidación. No existen restricciones de nacionalidad, pero los y las solicitantes deben de estar contratados por una institución española (universidades, institutos sanitarios, CSIC, otras OPIs o centros de investigación singulares) durante toda la vigencia del proyecto.

La Ayuda será otorgada por un jurado mixto designado de común acuerdo por la Fundación FERO y ASEICA. El jurado será presidido por los presidentes del Comité Científico de Fundación FERO y de ASEICA.

El acto de entrega de la I Ayuda de Investigación en Cáncer FERO-ASEICA tendrá lugar el 6 de noviembre de 2020 durante el XVIII Congreso Internacional ASEICA.

El/la premiada deberá estar presente en la ceremonia de entrega.

Para mas información contactar con beca@fero.org, secretaria@aseica.es o consultar www.fero.org y www.aseica.es

BASES CONVOCATORIA I AYUDA DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER FERO-ASEICA

Número de ayudas: 1

Dotación: 80.000€

Requisitos del investigador principal:

- Ser socio/a de ASEICA y estar al corriente en el pago de la cuota.
- Haber obtenido el título de doctor/a en fechas posteriores al 1 de enero de 2005. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá al primero de los obtenidos.
- Dirigir un programa/grupo/equipo de investigación emergente de forma plenamente autónoma. Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente el dirigido por un/a investigador/a principal joven que haya iniciado su línea de investigación independiente en los últimos tres años y que posea un contrato de investigación vigente tipo Miguel Servet, Ramón y Cajal, Joan Rodès, Científico Titular, Profesor Titular o posiciones análogas. Alternativamente puede ser un/a IP joven con contrato estable durante la duración de la Ayuda que haya conseguido financiación por fuentes competitivas reconocidas estatales o internacionales (Plan Nacional, FIS) para un primer proyecto de I+D+i durante los últimos tres años.
- Posesión de laboratorio propio con infraestructura y recursos.
- Los/las candidatos/as no pueden presentar más de una propuesta.
- No haber disfrutado de una Ayuda análoga previa financiada por la ASEICA o por FERO.
- Quedan excluidos como beneficiarios los miembros de la Junta Directiva de ASEICA y del propio Comité Científico evaluador de esta Ayuda.

Requisitos del proyecto:

- Objetivos de frontera directamente relacionados con la investigación oncológica preclínica o clínica.
- Capacidad de traslación al ámbito biomédico, empresarial u hospitalario.
- Proyecto original en su ámbito científico.

PROCESO DE SOLICITUD

Formato de solicitud y plazos:

La solicitud se hará en 2 fases independientes. En la primera fase, los candidatos deberán presentar una propuesta breve de 4 páginas con un esquema de la investigación propuesta y su trayectoria de investigación. Los y las seleccionadas por el comité científico en la primera fase tendrán que presentar una memoria de investigación completa según el modelo que se hará accesible a los y las postulantes. Toda la documentación se presentará en inglés.

Plazos:

- Lanzamiento: 2 de junio
- Cierre fase 1: 1 julio
- Lista Corta con Propuestas: 28 julio
- Petición Propuesta completa: 29 julio
- Cierre fase 2: 15 septiembre
- Selección investigador/a para Ayuda: 30 septiembre-15 octubre
- Entrega Ayuda: 6 de noviembre de 2020 en el XVIII Congreso Internacional ASEICA

Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico: secretaria@aseica.es en formato PDF. Se indicará en el Asunto: Ayuda Investigación Oncología FERO-ASEICA.

Se deberá adjuntar la documentación a continuación indicada en cada una de las fases.

FASE 1:

- Solicitud siguiendo el modelo normalizado convocatoria (máximo 4 hojas)
- CVA abreviado (preferiblemente formato de la AEI), donde conste:

Trayectoria profesional (máx. 2 hojas)

Proyectos de investigación pasados, vigentes (últimos cinco años) y solicitados en la actualidad.

Trayectoria durante los últimos diez años (máx. 2 hojas con información sobre: publicaciones, revisiones, patentes, ensayos clínicos, conferencias internacionales impartidas, etc.). Se alargarán los requisitos de obtención de títulos 18 meses por hijo para compensar discontinuidades en la carrera científica por motivos de conciliación familiar.
- Debe presentarse toda documentación necesaria para acreditar cada uno de los requisitos exigidos para optar a esta Ayuda. También se debe incluir el documento

acreditativo del momento en que ha comenzado su contrato como investigador/a principal.

FASE 2:

- Memoria del proyecto de investigación, siguiendo el impreso normalizado asociado a esta convocatoria.
- Certificación de que el proyecto cuenta con la aprobación o que está en fase de revisión por los comités éticos que procedan según la temática del proyecto (experimentación animal, con pacientes, consentimiento informado, etc.).
- CV completo (modelo CVN).
- Carta de apoyo del responsable del Centro (director, gerente) en el que se garantice el apoyo institucional a la investigación del grupo emergente solicitante y a la realización del proyecto solicitado en esta convocatoria.

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de dos años como máximo.

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: (i) Originalidad científica y diseño experimental planteado. (ii) Grado de innovación. (iii) Trayectoria e idoneidad del solicitante. (iv) Idoneidad de la institución solicitante para la ejecución óptima de proyecto. (v) Impacto previsible del proyecto en la carrera del solicitante a medio plazo.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión consensuada del Jurado se transcribirá en un acta y será inapelable. El Jurado podrá decidir dejar desierta la Ayuda si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

El/la investigador/a premiado/a con la I Ayuda de Investigación en Cáncer FERO-ASEICA, deberá remitir un informe preliminar el último mes del primer año de vigencia de la Ayuda y un informe final para su archivo. A criterio de la Fundación FERO y ASEICA se podrá solicitar una exposición presencial del IP en el formato y acto que se considere adecuado.

El/la premiado/a se compromete a dar una charla del trabajo de investigación llevado a cabo con la ayuda dentro del XIX Congreso Internacional ASEICA.

Publicación:

La aceptación de las bases implica que:

- La Fundación FERO y ASEICA serán reconocidos en cualquier publicación que derive de esta investigación.
- Autorizar que sus imágenes pueden ser publicadas por la Fundación FERO y ASEICA en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.
- Realizar un vídeo en el que se explique el proyecto de investigación en un lenguaje adaptado al público no especializado.
- Seguimiento estricto de los criterios éticos en la ejecución de las investigaciones propuestas.

Pagos:

Se harán 2 pagos de:

- 40.000€ en el momento de la concesión de la Ayuda.
- 40.000€ al recibir el informe preliminar en la mitad del periodo de ejecución del proyecto.

Las memorias remitidas serán archivadas en las secretarías de FERO y ASEICA .

Características de la Ayuda e incompatibilidades asociadas a la misma:

- Esta ayuda no es una dotación personal para el/la IP. Se trata de una aportación dirigida a impulsar su grupo y proyecto de investigación en las partidas de ejecución que considere pertinentes.
- La concesión y disfrute de esta ayuda no implica relación laboral alguna ni con la Fundación FERO ni con ASEICA. Tampoco supone ningún compromiso para la incorporación posterior de cualquier contratado/a por la Ayuda a las plantillas de dichas organizaciones ni de la institución a la que pertenece el/la agraciado/a co la Ayuda.
- En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado
- El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda ASEICA.

- El receptor podrá, durante la vigencia de la ayuda, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Fundación FERO y ASEICA
- Esta Ayuda contempla la financiación de costes indirectos hasta un máximo del 15% del coste del proyecto.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario/a.